

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 24-AEMD-C-GOB-038-038	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	6
A. Título de la auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	9
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	9
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	9
B. Detalle de Resultados	10
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	39
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	40
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	41

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad

financiera-administrativa de la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra dentro del tomo III el ejercicio del gasto público del Poder Ejecutivo, el cual incluye a los Órganos Administrativos Desconcentrados, entre los cuales se encuentra la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, 24-AEMD-C-GOB-038-038** y notificada en fecha 27 de marzo de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0436/03/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 24-AEMD-C-GOB-038-038

I.1 ANTECEDENTES

En los últimos treinta años, economías de diversos países rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
- La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

En el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se incorporó en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, por consiguiente, de 2009 en adelante, se está llevando a cabo la consolidación de dicha iniciativa¹.

En este contexto, la GpR adquiere importancia como modelo de cultura organizacional que hace hincapié en los resultados, cuya relevancia es saber qué se logra y cuál es su efecto en el bienestar de la población más que saber cómo se hacen las cosas; es decir, la creación de valor público².

Así mismo, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 80), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordina la integración de un Diagnóstico para determinar el nivel de capacidades existentes en la implementación, operación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño. En esta evaluación independiente, el gobierno de Quintana Roo ha avanzado desde la posición 29 ocupada en 2018 a la posición 19 en 2024 en el Índice PbR-SED (calificación sintética del diagnóstico). Esto se logró con mejoras en el puntaje que incrementó de 54.3 a 79.8 en el mismo periodo³.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*; páginas 9 y 10.

² Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (s/f). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*; páginas 8 y 9.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024). *Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024. Anexo 2. Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas*; página 24.

Por otro lado, el control interno ha sido reconocido como una herramienta administrativa sustancial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las instituciones públicas, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas.

Actualmente, el concepto de control interno se ha transformado en un concepto amplio que abarca toda la organización y no solamente las áreas financieras. El control interno y su utilidad para guiar las operaciones de una organización, paulatinamente, ha ido tomando importancia y se ha integrado en los procesos y en la cultura de las instituciones públicas de los principales países en desarrollo, toda vez que el personal gubernamental, sin importar el nivel jerárquico que ocupen, deben reconocer su responsabilidad en cuanto a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno en sus respectivos ámbitos, así como por implementar las medidas necesarias para garantizar razonablemente su efectivo funcionamiento⁴.

Por otra parte, en toda administración pública, la profesionalización de personas servidoras públicas es importante, porque entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que los gobiernos brinden a la ciudadanía. Constituye una base primordial para promover una mejor respuesta de los gobiernos a las demandas de la sociedad. Para este efecto, la administración estatal concentra esfuerzos para establecer programas de capacitación permanente en todos los temas que abonen al establecimiento de un servicio público de calidad y redunde en beneficio de la ciudadanía quintanarroense, logrando con ello una profesionalización que se ubique por encima de la alcanzada en años recientes⁵.

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo se constituye como un órgano administrativo desconcentrado por función, sectorizado a la Secretaría de Salud. Tiene por objeto, promover, coordinar, apoyar y supervisar los servicios asistenciales que realicen las personas, instituciones y demás agrupaciones dedicadas a la asistencia social privada en el Estado de Quintana Roo, a través de un acompañamiento cercano, empático de calidad y calidez⁶.

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo tiene como misión vigilar y asesorar a las Instituciones de Asistencia Privada, cuidando el cumplimiento de los

⁴ Auditoría Superior de la Federación (s/f). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*; página 7.

⁵ Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027*. Quintana Roo. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de enero de 2023; página 500.

⁶ Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo (2022). *Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 12 de agosto de 2022, artículo 2.

finés para los cuales se constituyen, el uso del patrimonio y el apego de las Leyes aplicables⁷.

En este marco, se establece que, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, artículo 11, fracción II, para el ejercicio fiscal 2024 se aprobó recurso estatal a la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo** por la cantidad de \$5,302,852.00 (Cinco millones trescientos dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

- E049 – Asistencia Social Privada.
- M001 – Administración Responsable de los Recursos.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 24-AEMD-C-GOB-038-038.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a los indicadores establecidos en sus programas presupuestarios.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo**, para la actualización,

⁷ <https://jasp.qroo.gob.mx/quienes-somos/>

homologación y aprobación de su marco normativo interno; para la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada; así como para la capacitación y profesionalización del personal que atiende las funciones sustantivas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Dirección Administrativa.
- Departamento de Vigilancia e Inspección y Evaluación Asistencial y de Mejora Regulatoria.
- Departamento de Programas Asistenciales, Vinculación Institucional y Capacitación.
- Departamento Jurídico, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Control Interno

1.1. Ambiente de Control

- 1.1.1. Analizar y verificar que el marco normativo de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo se encuentre vigente, actualizado, homologado y aprobado.

Eficacia

2. Presupuesto basado en Resultados(PbR)

2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 2.1.1. Verificar si la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

Eficiencia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas.

- 3.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas en el Formato Evaluatorio Programático del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- 3.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el FESIPPRES.

Competencia de los actores

4. Capacitación y profesionalización

4.1.Capacitación y profesionalización al personal de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo que atiende las funciones sustantivas.

- 4.1.1. Corroborar que la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo haya realizado acciones para promover la capacitación y profesionalización al personal que labora en la JASP, que atiende las funciones sustantivas, durante el ejercicio fiscal 2024.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0436/03/2025, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Saidy Espinosa Ramírez C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".
M. en Aud. Jazmin Cruz Arellano.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 4 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios**, que generaron 5 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	5
Atendidas	1
En seguimiento	4
Recomendaciones Emitidas	
Total	4

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Ambiente de Control

Con observación

El Control Interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen.

Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna; y asegure el ejercicio y resguardo adecuado de los recursos públicos que les son asignados⁸.

Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, en el marco del respeto a los derechos humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género⁹.

⁸ Auditoría Superior de la Federación (s/f). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*; página 89.

⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2025; artículo 6.

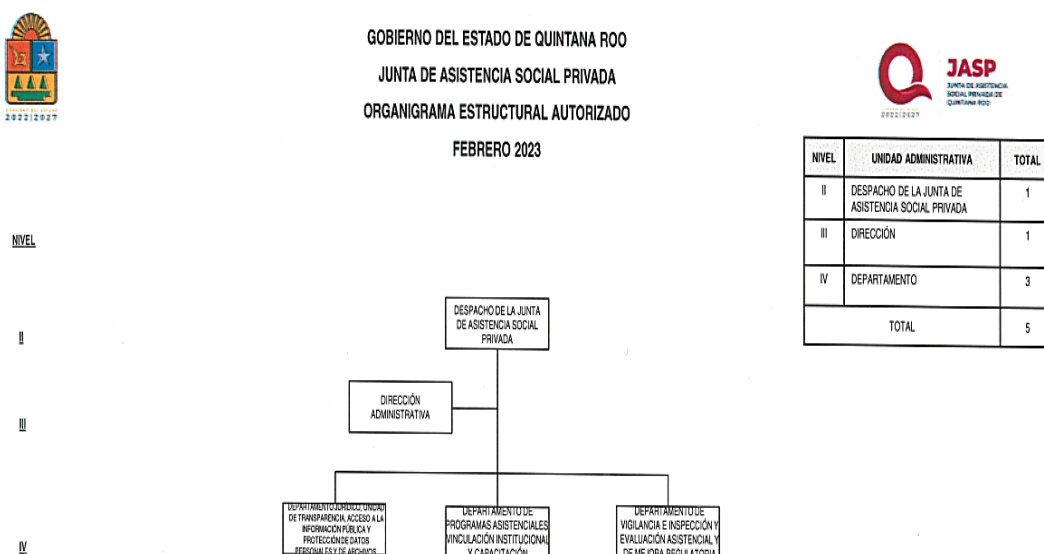
Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 indica que el mejoramiento del marco normativo disminuye la discrecionalidad por parte de las personas funcionarias públicas, cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones que faciliten el ambiente para hacer negocios¹⁰.

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo tiene por objeto, promover, coordinar, apoyar y supervisar los servicios asistenciales que realicen las personas, instituciones y demás agrupaciones dedicadas a la asistencia social privada en el Estado de Quintana Roo, a través de un acompañamiento cercano, empático de calidad y calidez¹¹.

Con el objetivo de analizar y verificar que el marco normativo de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo se encuentre vigente, actualizado, homologado y aprobado, se procedió al análisis de la información que el ente público proporcionó mediante el oficio número SESA/DJASP/DA/00115/III/2025 de fecha 12 de marzo de 2025.

En relación a la estructura orgánica, el ente público presentó el Organigrama Estructural autorizado, correspondiente al mes de febrero del año 2023, mismo que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1. Organigrama Estructural de la JASP



Fuente: Proporcionado por la JASP.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027, página 487 (Mejora Regulatoria)

¹¹ Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo (2022). *Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 12 de agosto de 2022, artículo 2.

Asimismo, presentó el Organigrama Funcional, con el que se realizó una alineación de este con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo, a fin de verificar si existe homologación entre estos:

Tabla 1. Alineación del Organigrama Funcional de la JASP respecto a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo

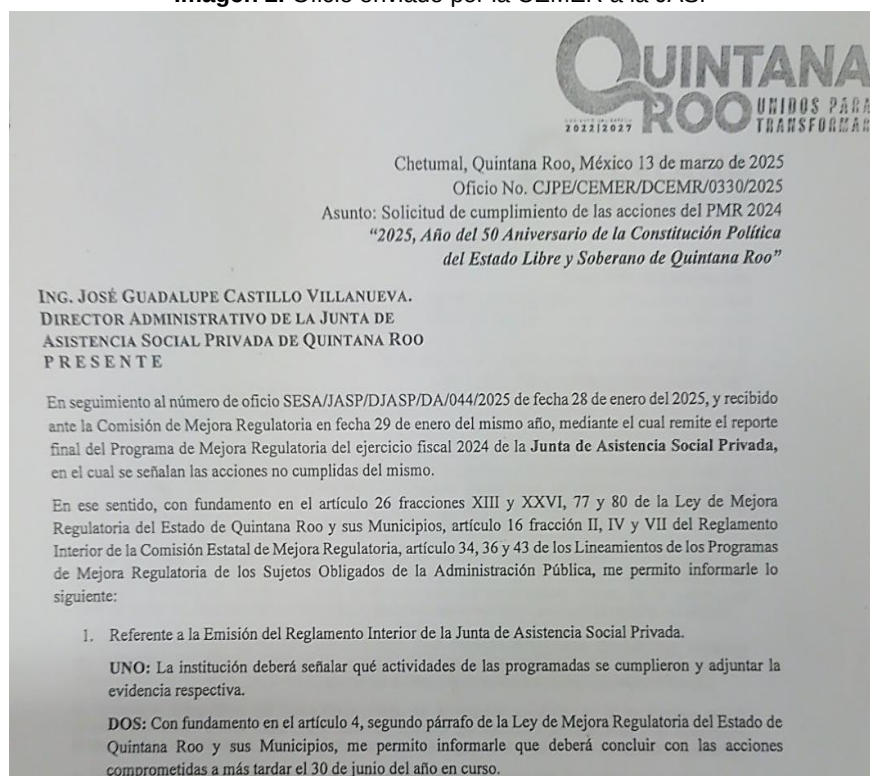
Organigrama Funcional de la Junta de Asistencia Social Privada, febrero 2023	Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo
Despacho de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo	CAPÍTULO XI De la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo
1. Autorizar la creación, transformación, modificación o extinción de las instituciones de Asistencia Social, con la finalidad de que formulen sus estatutos, establezcan los lineamientos, mecanismos y procedimientos para la prestación de los servicios asistenciales.	II.- Autorizar la creación, transformación, modificación o extinción de las Instituciones. (Artículo 112)
2. Ordenar la inspección y vigilancia de las Instituciones para la emisión de la evaluación correspondiente.	III.- Ordenar y dirigir la inspección y vigilancia de las instituciones, así como las investigaciones que se realicen con los servicios asistenciales. Ejercerá sus funciones por medio de delegados especiales, visitadores, auditores, inspectores, trabajadores sociales y demás personal de la Junta. (Artículo 114).
3. Promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales a las Instituciones, con el objetivo de estimular acciones de asistencias social integral y multidisciplinaria.	IV.- Promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales.(Artículo 112)
4. Vigilar que el patrimonio de las instituciones y las operaciones que realicen cumplan con los fines para los cuales se constituyeron.	XIV.- Vigilar que el patrimonio de las instituciones y las operaciones que realicen sean llevadas a cabo con las debidas seguridades para que sean costeables. (Artículo 112)
5. Dirigir la recaudación de la cuota del seis por ciento al millar sobre los ingresos brutos de las Instituciones de Asistencia Social Privada, con el propósito de cubrir los gastos de operación de la Junta y los proyectos autorizados por el consejo de vocales.	Artículo 107.- Las instituciones cubrirán, a la Junta una cuota del seis al millar sobre sus ingresos brutos, destinada a cubrir los gastos de operación de la Junta, de conformidad con el presupuesto anual acordado y a los gastos extraordinarios autorizados por el consejo de vocales. Las cuotas a las que se refiere este artículo no forman parte de los ingresos del Estado ni figurarán en sus presupuestos; serán pagados por las instituciones mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la forma y lugar que señale la Junta. En el ejercicio de su presupuesto la Junta será autónoma.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por la JASP.

Derivado de lo anterior, se observó que la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo cuenta con su Organigrama Funcional homologado a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo.

En atención al Reglamento Interior, el ente público proporcionó como evidencia de las acciones que se encuentran realizando, el oficio número CJPE/CEMER/DCEMR/0330/2025, con fecha 13 de marzo de 2025, a través del cual la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) solicita el cumplimiento de las acciones del Programa de Mejora Regulatoria, para dar continuidad a la emisión del Reglamento Interior de la Junta, como se observa en el siguiente oficio:

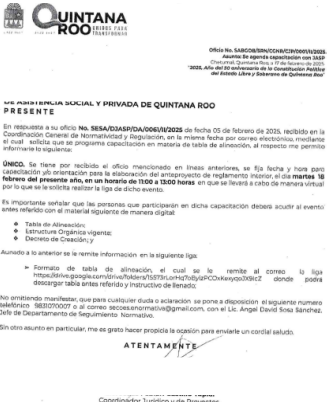
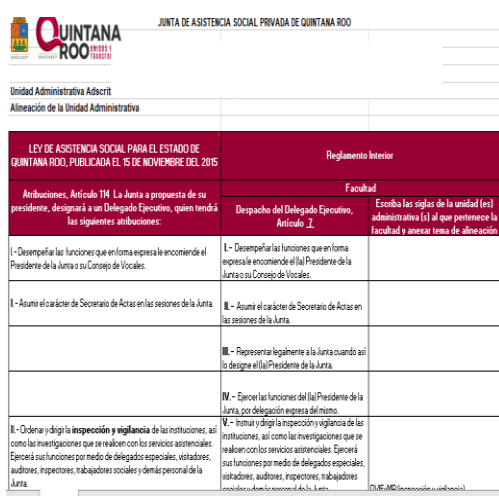
Imagen 2. Oficio enviado por la CEMER a la JASP



Fuente: Oficio proporcionado por la JASP.

Así mismo, presentó evidencia de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, para la emisión del Reglamento Interior:

Tabla 2. Acciones para la emisión del Reglamento Interior de la JASP

Documentos entregados	Evidencias
Oficio SESA/DJASP/DA/0061/II/2025, de fecha: 05 de febrero de 2025 Signado por la Dirección Administrativa de la JASP, en donde se solicita la programación del curso de la tabla de alineación para la elaboración del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo a la Coordinación General de Normatividad y Regulación de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).	 Oficio SESA/DJASP/DA/0061/II/2025, de fecha: 05 de febrero de 2025. El documento es un oficio de la Dirección Administrativa de la JASP, dirigido al Coordinador General de Normatividad y Regulación de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES). El oficio solicita la programación del curso de la tabla de alineación para la elaboración del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.
Oficio SABGOB/SRN/CCNR/0001/II/2025, de fecha: 17 de febrero de 2025 Del Coordinador Jurídico y de Proyectos, en donde se fija fecha para la capacitación y/o orientación para la elaboración del anteproyecto del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.	 Oficio SABGOB/SRN/CCNR/0001/II/2025, de fecha: 17 de febrero de 2025. El documento es un oficio del Coordinador Jurídico y de Proyectos, dirigido al Coordinador General de Normatividad y Regulación de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES). El oficio fija la fecha para la capacitación y/o orientación para la elaboración del anteproyecto del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.
Proyecto de Tabla de Alineación del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo. Presentan el oficio número SESA/DJASP/DA/0061/II/2025, con fecha 05 de febrero de 2025, dirigido al Coordinador General de Normatividad y Regulación de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES), en la cual solicitan apoyo para la programación del curso de la Tabla de Alineación de la creación del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, con el fin de dar seguimiento a los trabajos que se están realizando respecto a la actualización o creación de las normas que rigen a la Junta, asimismo, presentan oficio número SABGOB/SRN/CCNR/CJP/0001/II/2025, con fecha 17 de febrero de 2025, en la cual la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) agenda capacitación con la JASP.	 Proyecto de Tabla de Alineación del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo. El documento es un proyecto de tabla de alineación que muestra la correspondencia entre las funciones de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo y las funciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES). El proyecto está dividido en tres secciones: Alineación de la Unidad Administrativa, Alineación de la Unidad Ejecutiva, y Alineación de la Unidad de Asistencia Social.

Documentos entregados	Evidencias
Evidencia fotográfica de la capacitación Del Curso de la Tabla de Alineación, realizado el 18 de febrero de 2025, con la Jefa de Oficina de Análisis Administrativo y el Jefe de Departamento de Seguimiento Normativo de la SECOES (SABGOB).	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por la JASP.

Con base en lo anterior, se constató que la Junta de Asistencia Social Privada no cuenta con Reglamento Interior, motivo por el cual carecen de su Manual de Organización y Manual de Procedimientos; así mismo, derivado del oficio número CJPE/CEMER/DCEMR/0330/2025 se identificó que desde el año 2024 la JASP cuenta con acciones inconclusas para la elaboración del reglamento interior ante la Comisión de Mejora Regulatoria, de las cuales, con el soporte de documentación presentado no se identificó si se encuentran cumplidas.

Derivado de lo anterior, se concluye que durante el ejercicio fiscal 2024, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo contó con una Estructura Orgánica y Funcional homologada con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución de las acciones que fueron programadas en el ejercicio fiscal 2024 para la elaboración de su Reglamento Interior.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

1. La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo no cuenta con Reglamento Interior.

Durante la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el ente público proporcionó evidencia fotográfica, registros de asistencia y acuerdos llevados a cabo durante las reuniones de capacitación para la elaboración del Reglamento Interior de la JASP con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. De igual manera, proporcionó oficios mediante los cuales se envían las modificaciones correspondientes al reglamento en cuestión a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y Planeación, y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Finalmente, entregó el proyecto del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo lo siguiente:

24-AEMD-C-038-038-R01-01 Recomendación

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo deberá presentar la publicación de su Reglamento Interior en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-C-038-038-R01-01 el día 31 de julio de 2025. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 6.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, artículo 5.

Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, artículo 14, fracción X y 24.

Resultado Número 2

Eficacia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con observación

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹².

¹² Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

Los indicadores como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir sus alcances, sus retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su elaboración y precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la MIR y del proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales¹³.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por programa presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa¹⁴.

Por tal motivo, a fin de verificar si la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo (JASP) implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, se realizó la siguiente valoración:

- Del Resumen Narrativo, en cuanto a la estructura y sintaxis, así como las relaciones causales entre éstos, en los niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- De los Indicadores, en cuanto a su estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo.
- De los Medios de Verificación, en cuanto a los datos disponibles para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- De los Supuestos, identificando los factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.

Al respecto, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo proporcionó la información correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de su programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada del ejercicio fiscal

¹³ Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*.

¹⁴ Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo*, página 5.

2024, mediante el oficio número SESA/DJASP/DA/00115/III72025 de fecha 12 de marzo de 2025.

En el análisis de la calidad del diseño de la MIR se verificó que en esta se haya establecido con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos, y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Tabla 3. Resumen del análisis de la MIR del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

E049 – Asistencia Social Privada		RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO		INDICADORES		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
		ADECUADO	INADECUADO	ADECUADO	INADECUADO	ADECUADO	INADECUADO	ADECUADO	INADECUADO
Fin			X	✓			X		X
Propósito			X		X		X		X
Componente 1		✓			X		X		X
Actividad 1		✓		✓			X		X
Actividad 2			X	✓			X		X
TOTAL	5	2	3	3	2	0	5	0	5
%	100%	40%	60%	60%	40%	0%	100%	0%	100%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

Respecto a los porcentajes obtenidos del cumplimiento del resumen narrativo, indicador, medio de verificación y del supuesto, presentados en la tabla anterior, se detalla lo siguiente:

La Matriz de Indicadores para Resultados se analizó a partir de dos grandes partes y esto es por la lógica que guardan sus elementos, Lógica Vertical y Lógica Horizontal.

• **Lógica Vertical:**

En esta se consideran los objetivos y supuestos ubicados en la primera y la cuarta columna de la MIR respectivamente, debido a que la relación de causa y efecto que guardan entre sí los objetivos y los supuestos, al ser condiciones necesarias para el logro de los objetivos de acuerdo al nivel en el que se encuentran, son imperantes.

➤ **Resumen Narrativo**

Referente a la coherencia de los objetivos presentados en el Resumen Narrativo de los 5 niveles analizados de la MIR del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, se corroboró que el 60% presentan áreas de mejora por ser inadecuados para establecerse como: claros y entendibles, cumplir con la sintaxis recomendada y/o las relaciones causales entre estos en sus distintos niveles; por lo tanto, las áreas de mejora se refieren a lo siguiente:

- **A nivel Fin** el objetivo no es adecuado, ya que, de acuerdo al “Modelo Quintanarroense Metodología a la Inversa”, el fin debe hacer referencia al objetivo establecido en el PED, así como la estrategia establecida para atender el objetivo no corresponde a la intervención del ente público.
- **A nivel Propósito** el objetivo no es claro, y no cumple con la sintaxis recomendada, debido a que a pesar de contar con el sujeto + verbo en presente, carece del complemento indicando los resultados logrados.
- **A nivel Actividad** los objetivos de las Actividades son claros y cumplen con la sintaxis, sin embargo, no presentan relación de causa-efecto con el objetivo del componente.

Tabla 4. Áreas de mejora del resumen narrativo del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Claridad	Sintaxis	Causa – efecto
Fin	F - Contribuir a que la población de Quintana Roo cuente con acceso universal a los servicios de salud de manera oportuna, con un alto nivel de calidad y trato justo, mediante el impulso coordinado del sector salud para el fortalecimiento de programas encaminados a la prevención y promoción de la salud.	✓	X	X
Propósito	P - Las instituciones de asistencia privada se fortalecen, cumplen los fines para los cuales se constituyeron y con sus obligaciones legales.	X	X	X
Actividad 2	C01.A02 - Desarrollo de programas, servicios y políticas de asistencia social para los ciudadanos.	✓	✓	X

X: No cumplió. ✓: Cumplió

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

Aunado a lo antes expuesto, las actividades y componente no están relacionados con las funciones sustantivas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo ni con las líneas de acción correspondientes al tema 3. Asistencia Social Privada, del Programa Sectorial de Salud para Todos.

➤ **Supuestos**

En el análisis de los Supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos. Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 40% presentó áreas de mejora por ser inadecuados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Áreas de mejora de los supuestos del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Supuesto	Área de mejora
Propósito	P - Las instituciones de asistencia privada se fortalecen, cumplen los fines para los cuales se constituyeron y con sus obligaciones legales.	Las Instituciones cumplan con su objeto de creación mediante el otorgamiento de bienes y servicios.	No es externo debido a que la función del Ente público es verificar que cumplan.
C01	C01 - Instituciones de Asistencia Social Privada supervisadas	Las Instituciones de Asistencia Social Privada (IAP) acreditan y cumplen con los requisitos para obtener su donataria autorizada.	No se encuentra redactado en relación directa con el objetivo del resumen narrativo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

• **Lógica Horizontal:**

La lógica horizontal se puede entender como el mecanismo que establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa. La lógica horizontal incorpora los indicadores y sus fuentes de verificación.

➤ **Indicadores**

Con respecto a los Indicadores, se procedió a realizar el análisis de las fichas técnicas de los Indicadores del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, considerando estos como el medio apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos de los programas; la información es necesaria no sólo para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, sino que, facilita a las

personas responsables o coordinadoras del programa especificar cuáles son las áreas de oportunidad dentro de los procesos que realizan.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2024 (Secretaría de Finanzas y Planeación SEFIPLAN), referente a las reglas para la identificación de los elementos mínimos en la Construcción de Indicadores, establece que deberán contar con una ficha técnica, conteniendo la siguiente información:

- | | | | | |
|----------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1. Nombre del Indicador. | 2. Dimensión a medir. | 3. Definición del indicador. | 4. Método de cálculo. | 5. Unidad de medida. |
| 6. Frecuencia de medición. | 7. Línea base. | 8. Meta. | 9. Sentido del indicador. | 10. Parámetros de semaforización. |

Por lo anterior, se revisaron los elementos mínimos para el adecuado seguimiento de los indicadores de desempeño, del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2024, identificando los siguientes aspectos:

Tabla 6. Elementos de los indicadores del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Indicador	*NI	*D	*DI	*MC	*UM	*FM	*LB	*M	*SI	*S
Fin	PED03I1 - Porcentaje de Carencia por acceso a Servicios de Salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Propósito	07- Porcentaje de Instituciones de Asistencia Social Privada regularizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
C01	C01 - Porcentaje de instituciones de asistencia social que fueron visitadas para su supervisión.	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	X
C01.A01	C01A01 - Porcentaje de instituciones de asistencia social privada registradas en el directorio de instituciones de asistencia social.	X	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
C01.A02	C01A02 - Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación.	X	✓	X	✓	✓	✓	X	X	✓	X

***Siglas:** NI: Nombre del Indicador, D: Dimensión DI: Definición del Indicador, MC: Método de Cálculo, UM: Unidad de Medida, FM: Frecuencia de Medición, LB: Línea Base, M: Meta, SI: Sentido del Indicador y S: Semaforización.

X: No cumplió. ✓: Cumplió

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores establecidos para el programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

De acuerdo con el análisis realizado a los elementos de los Indicadores, presentada en la tabla anterior, se constató que las áreas de oportunidad que presentó el programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, refieren a lo siguiente:

- **Nombre del Indicador:** No resultaron claros en lo que se quiere medir y no contribuyen al objetivo del resumen narrativo.

Tabla 7. Áreas de mejora en el nombre de los Indicadores del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Actividad 1	Difusión mediante un sistema digitalizado y sectorizado de información para ofrecer sus bienes y servicios a la población por parte de las Instituciones de Asistencia Social Privada	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada registradas en el directorio de instituciones de asistencia social.
Actividad 2	Desarrollo de programas, servicios y políticas de asistencia social para los ciudadanos.	Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

- **Definición del Indicador:** En general, las definiciones se encuentran mal establecidas, debido a que sus variables no ayudan a entender la finalidad del indicador.

Tabla 8. Áreas de mejora en la definición del indicador del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
C01	Porcentaje de instituciones de asistencia social que fueron visitadas para su supervisión.	Mide la eficiencia en las visitas de supervisión realizadas a las instituciones de asistencia social
Actividad 1	Porcentaje de instituciones de asistencia social privada registradas en el directorio de instituciones de asistencia social.	Mide la eficiencia de instituciones de asistencia social privada registradas en el directorio de instituciones de asistencia social.
Actividad 2	Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación	Mide la eficiencia en la creación de nuevas Instituciones de Asistencia Social en el Estado.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 - Asistencia Social Privada.

- **Línea Base:** El valor establecido como línea base es incorrecto, debido a que no es posible calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial.

Tabla 9. Área de mejora de la línea base del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Línea Base
Actividad 2	Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación.	0.000 (2023)

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

- **Meta:** A nivel Componente la meta cuenta con un valor fijado que establece los límites o niveles máximos de logro; sin embargo, de acuerdo al sentido del indicador resulta incorrecta; a nivel Actividad 2 no es factible de alcanzar.

Tabla 10. Área de mejora de la meta del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Meta
C01	Porcentaje de instituciones de asistencia social que fueron visitadas para su supervisión.	31.250 (L.B. 2023=35.484) (Ascendente)
Actividad 2	Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación.	50.000 (L.B. 2023=0)

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

- **Semaforización:** La semaforización se encuentra mal establecida, de acuerdo a la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación; debido a que se sobreponen las cantidades.

Tabla 11. Áreas de mejora de la Semaforización

Nivel de la MIR	Meta	Semaforización					
Fin	0.000						
		17.100	18.900	18.900	19.800	17.100	19.800
Propósito	31.000						
		29.688	32.813	28.125	29.687	28.125	32.813
Componente 1	31.250						
		29.688	32.813	28.125	29.687	28.125	32.813
Actividad 1	31.250						
		29.688	32.813	28.125	29.687	28.125	32.813
Actividad 2	50.000						
		47.500	52.500	45.000	47.500	45.000	52.501

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

➤ **Medios de Verificación**

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presenta Medios de Verificación para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, sin embargo, el 100% de estos cuentan con áreas de oportunidad para el monitoreo de los indicadores, debido a que, no cuentan con el nombre de los documentos probatorios y con acceso a las ligas correspondiente a los contenidos, por lo que, la fuente de información señalada no permite asegurar el monitoreo y la evaluación del indicador.

Tabla 12. Áreas de mejora en los Medios de Verificación del programa presupuestario
E049 – Asistencia Social Privada

Niveles de la MIR	Medios de verificación	NCD*	NA*	L*
Fin	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	X	✓	X
	1220-1101 - Despacho de la Junta de Asistencia Social Privada https://qroo.gob.mx/jasp2/			
Propósito	Constancia de cumplimiento	X	✓	X
	1220-1101 - Despacho de la Junta de Asistencia Social Privada https://qroo.gob.mx/jasp2/			
Componente 1	Actas e informes de visitas de verificación https://qroo.gob.mx/jasp2/	X	✓	X
	Despacho de la Junta de Asistencia Social Privada. https://qroo.gob.mx/jasp2/			
Actividad 1	Reporte de servicios y rubro de atención descargado del directorio de instituciones de asistencia social.	✓	✓	X
	Despacho de la Junta de Asistencia Social Privada. https://qroo.gob.mx/jasp2/			
Actividad 2	Reportes de plataformas digitales	X	✓	X

NCD*: Nombre completo del documento. **NA*:** Nombre del área que genera o publica la información. **L*:** Liga a la página de la que se obtiene la información.

X: No cumplió. ✓ **:Si cumplió**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada.

De lo antes expuesto, se determinó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada presentó áreas de mejora en el cumplimiento de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

2. La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, debido a que se encontraron áreas de mejora en:

- El 60% del Resumen Narrativo, debido a que no son claros, entendibles, carecen de sintaxis y no guardan relación de causa- efecto entre los niveles.
- El 40% de los Supuestos, debido a que no se encontraron redactados en relación directa con el objetivo del resumen narrativo.

- El 100% de los Indicadores, debido a que no tienen bien establecidos los elementos mínimos para la construcción de estos, como el nombre, definición, línea base, meta y semaforización del indicador.
- El 100% de los Medios de Verificación; éstos no fueron suficientes para el monitoreo de los indicadores, debido a que no cuentan con el nombre de los documentos probatorios y con acceso a la liga correspondiente a los contenidos.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo lo siguiente:

24-AEMD-C-038-038-R02-02 Recomendación

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo deberá fortalecer la Metodología de Marco Lógico adecuando el resumen narrativo, supuestos, indicadores y medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada o su homólogo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por lo que deberá presentar la MIR y fichas técnicas de indicadores correspondientes, a fin de establecer de manera adecuada la Lógica Vertical y Horizontal en todos los niveles de la MIR.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-C-038-038-R02-02 el día 31 de octubre de 2025. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2024 (SEFIPLAN - Secretaría de Finanzas y Planeación).

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2024 (SEFIPLAN - Secretaría de Finanzas y Planeación).

Resultado Número 3

Eficiencia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

Con observaciones

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹⁵.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo¹⁶.

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa¹⁷.

La meta es el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado (CONEVAL 2014). Ésta permite acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que la meta es conocida y

¹⁵ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1975). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de septiembre de 2024, artículo 166.

¹⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024; artículo 54.

¹⁷ *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*, numerales Quinto y Sexto.

acordada con las personas ejecutoras de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quien ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo.

Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquiera de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por último, el uso del semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación con los resultados programados¹⁸.

Con motivo de la Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios a la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, se verificará el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas en el Formato Evaluatorio Programático del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Asimismo, se analizará la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el FESIPPRES.

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo (JASP) proporcionó, mediante el oficio número SESA/DJASP/DA/00115/III72025 de fecha 12 de marzo de 2025, el soporte de la evidencia del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, en los niveles propósito, componente y actividades, con el fin de sustentar el nivel de cumplimiento reportado. A continuación, se presenta el siguiente análisis:

¹⁸ Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*, páginas 39 y 41.

Tabla 13. Verificación del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E049

P - Las instituciones de asistencia privada se fortalecen, cumplen los fines para los cuales se constituyeron y con sus obligaciones legales.					
Nombre de Indicador: Porcentaje de Instituciones de Asistencia Social Privada regularizadas.					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la JASP (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
ASCENDENTE	31.25% (20.000/64.000)	16.667% (2.000/12.000)	3.12% (2.000/64.000)	53.333%	3.12%
<u>Análisis:</u> Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 53.333%, asignándosele una semaforización en color rojo; se verificó un nivel de cumplimiento de 3.12%, debido a que el numerador de la meta reportada es erróneo, correspondiéndole una semaforización del mismo color, conforme a la fórmula establecida de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2024, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el rango de cumplimiento no está alcanzando los resultados programados. Esta semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada. El ente público indica, en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “Me permito informar que para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, esta Junta de Asistencia Social Privada no cuenta con información a reportar ya que, por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre, esta junta se encontraba sin la figura de un titular” (sic). Evidencia del cumplimiento reportado: El ente público proporcionó una lista de 64 Instituciones de Asistencia Social Privada, presentando los expedientes físicos de cada una, en los que se incluyen 3 en proceso de disolución, 38 inactivas y 23 activas. Asimismo, a través del oficio SESA/JASP/DVyEayMR/006/2025 se indica que de las 64 Instituciones solo una se encuentra regularizada, llamada “El amor te elige a tí, I.A.P.”, de igual manera, proporcionaron el oficio JASP/DJASP/030/IV/2024, mediante el cual se indica que dicha institución se acredita como una institución que realiza la asistencia y rehabilitación médica o atención en establecimientos especializados, sin fines de lucro. Adicionalmente, presentan el oficio número SESA/JASP/DE/057/VI/2024, dirigido a la Subdirectora de Problemas Sociales Diversos de la Dirección de Inversión Social del Nacional Monte de Piedad, en el que se acreditan 2 instituciones como fundaciones donatarias Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P. y Fundación Lomas, I.A.P. A pesar de la evidencia proporcionada, la JASP no proporcionó las constancias de acreditación y/o evidencia de la regularización correspondiente a las 2 fundaciones reportadas como regularizadas.					

Imagen 3. Listado Instituciones de Asistencia Social Privadas y oficio de acreditación de institución regularizada

[illegible]

Fuente: Evidencia proporcionada por la JASP.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en el FESIPPRES, durante el ejercicio fiscal 2024.

Cabe mencionar que, de las 23 Instituciones de Asistencia Privada registradas como activas en el directorio, el equipo auditor realizó la revisión física de una muestra de 5 expedientes. Todos los expedientes revisados se encontraron debidamente integrados y correspondieron a las siguientes instituciones: Fundación Lomas, I.A.P.; Fundación Si Palmer, I.A.P.; Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.; Fundación el Milagro del Siglo, I.A.P.; y Asociación el amor te elige a ti, I.A.P.

C01 - Instituciones de Asistencia Social Privada supervisadas.

Nombre de Indicador: Porcentaje de instituciones de asistencia social que fueron visitadas para su supervisión.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la JASP (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
ASCENDENTE	31.250% (20/64)	6.250% (4/64)	6.250% (4/64)	20%	20%

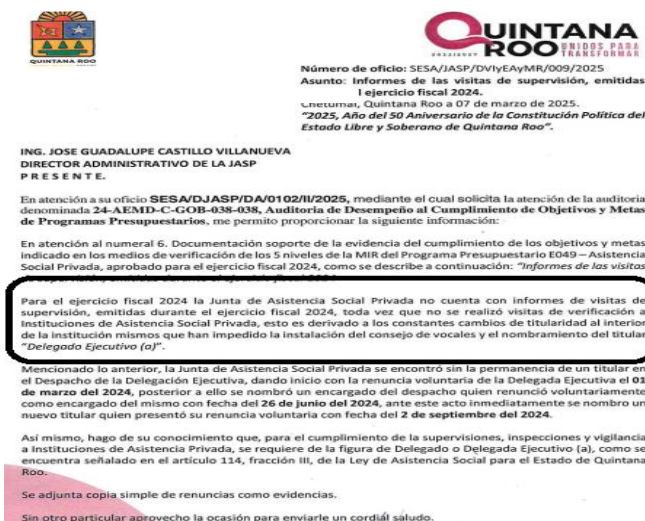
Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 20%, asignándosele una semaforización en **color rojo**; se verificó un nivel de cumplimiento de 20%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, conforme a la fórmula establecida de acuerdo a la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2024, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el rango de cumplimiento no está alcanzando los resultados programados. Esta semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El ente público indica, en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “Me permito informar que para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, esta Junta de Asistencia Social Privada no cuenta con información a reportar ya que, por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre, esta junta se encontraba sin la figura de un titular” (sic).

Evidencia del cumplimiento reportado: La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó los oficios SESA/JASP/DVyEayMR/007/2025, SESA/JASP/DVyEayMR/008/2025 y SESA/JASP/DVyEayMR/009/2025, en los cuales manifiestan que la Junta se encontró sin la permanencia de una persona titular en el Despacho de la Delegación Ejecutiva, motivo por el cual no se llevaron a cabo diversas actividades para este nivel como la supervisión, inspección y vigilancia a instituciones de Asistencia Social Privada.

Imagen 4. Evidencia proporcionada para el nivel componente del programa presupuestario E049



Fuente: Evidencia proporcionada por la JASP.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia presentada no sustenta las 4 Instituciones de Asistencia Social Privada que la JASP reportó como supervisadas en el FESIPPRES, durante el ejercicio fiscal 2024.

C01.A01 - Difusión mediante un sistema digitalizado y sectorizado de información para ofrecer sus bienes y servicios a la población por parte de las Instituciones de Asistencia Social Privada.

Nombre del Indicador: Porcentaje de instituciones de asistencia social privada registradas en el directorio de instituciones de asistencia social.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la JASP (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
ASCENDENTE	31.250% (20/64)	46.875% (30/64)	46.875% (30/64)	150.000%	150.000%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 150%, asignándosele una semaforización en **color rojo**;

se verificó un nivel de cumplimiento de 150%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, conforme a la fórmula establecida de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2024, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el rango de cumplimiento no está alcanzando los resultados programados. Esta semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El ente público indica, en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “Me permito informar que para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, esta junta cuenta con un total de 64 instituciones registradas en el directorio de asistencia social y con 24 instituciones que radican en el estado.” (sic).

Evidencia del cumplimiento reportado: La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó los oficios SESA/JASP/DVyEayMR/11/2025 y SESA/JASP/DVyEayMR/014/2025, mediante los cuales manifiesta que, no recibió recursos para gastos de comunicación social, radio o televisión, etc., ni actividades encaminadas a los mecanismos oficiales de información, difusión y promoción de bienes y servicios. No obstante, durante la visita de campo presentó la lista de 30 instituciones registradas en el directorio de la página oficial de la JASP, así como la captura de pantalla correspondiente.

Imagen 5. Evidencia del nivel actividad 1 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada

The screenshot shows the official website of the Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo (JASP). The top navigation bar includes links for Inicio, Acerca de Nosotros, IAPS, Trámites y Servicios, Transparencia, Noticias, Convocatorias, and SQCS. The main content area features a section titled '¿Quiénes somos?' which describes the organization's mission and history. Below this, there is a list of 30 registered institutions, each with a name, address, and contact information. The list is presented in a table format with columns for 'Institución', 'Dirección', and 'Contacto'.

Fuente: Evidencia proporcionada por la JASP y consultada en:
<https://jasp.groo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Listado-de-I.A.P.pdf>

Con base en la evidencia proporcionada por la JASP, se determinó que la información presentada coincide con las 30 Instituciones registradas en el directorio de asistencia social, por lo que, la evidencia proporcionada sustenta lo reportado en el FESIPPRES.

C01.A02 - Desarrollo de programas, servicios y políticas de asistencia social para los ciudadanos.					
Nombre del Indicador: Porcentaje de instituciones de asistencia social de nueva creación.					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la JASP (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
ASCENDENTE	50.000% (4.000/8.000)	0.000% (0.000/0.000)	0.000% (0.000/0.000)	0.000%	0.000%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 0%, asignándosele una semaforización en **color rojo**; se verificó un nivel de cumplimiento de 0%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, conforme a la fórmula establecida de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2024, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el rango de cumplimiento no está alcanzando los resultados programados. Esta semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El ente público indica, en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: *Me permito informar que para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, esta Junta de Asistencia Social Privada no cuenta con información a reportar ya que, por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre, esta junta se encontraba sin la figura de un titular" (sic).*

Evidencia del cumplimiento reportado: La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo manifestó a través del oficio SESA/JASP/DVIyEayMR/13/2025 que no se desarrollaron programas, servicios o políticas de asistencia social para el ejercicio fiscal 2024.

Imagen 6. Evidencia del nivel actividad 2 del programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada



Número de oficio: SESA/JASP/DVIyEayMR/13/2025
Asunto: Listado de programas, servicios y políticas de asistencia social desarrollados
maí, Quintana Roo a 10 de marzo de 2025.
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

ING. JOSE GUADALUPE CASTILLO VILLANUEVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JASP
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SESA/JASP/DA/0102/II/2025, mediante el cual solicita la atención de la auditoría denominada 24-AEMD-C-GOB-038-038, Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Objetivos y Metas de Programas Presupuestarios, me permito proporcionar la siguiente información:

En atención al numeral 6. Documentación soporte de la evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas indicado en los medios de verificación de los 5 niveles de la MIR del Programa Presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, aprobado para el ejercicio fiscal 2024, como se describe a continuación: "Listado de programas, servicios y políticas de asistencia social desarrollados"

Por lo anterior me permito informar que esta Junta de Asistencia Social Privada no desarrollo programas, servicios y políticas de asistencia social para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
Jefe de Asistencia Social Privada

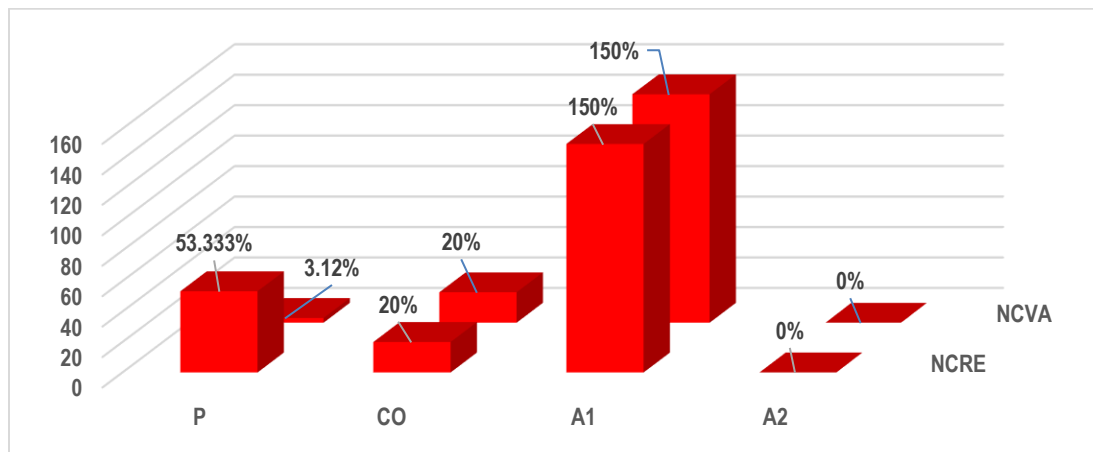
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA, E INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN
ASISTENCIAL Y MEJORA REGULATORIA.

Fuente: Evidencia proporcionada por la JASP

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el "Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES FESIPPRES-01", 4to. Trimestre del 2024 de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.

A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Porcentaje del nivel de cumplimiento anual del programa presupuestario E049



SIGLAS: P: Propósito / CO: Componente / A1: Actividad 1 / A2: Actividad 2

NCRE: Nivel de Cumplimiento Reportado por el Ente. **NCVA:** Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO.

Nivel deseable ■

Nivel aceptable ■

No alcanzó el resultado programado ■

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, como resultado del análisis a los parámetros de semaforización del Programa presupuestario E049 de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo.

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que la JASP presenta áreas de mejora debido al incumplimiento de los niveles Propósito y Componente, asimismo, presentó un sobrecumplimiento en la actividad 1, y no estableció valores para las metas programadas y ejecutadas de la Actividad 2. Por último, no sustentó con evidencia todos los niveles de su MIR con excepción de la Actividad 2, estos correspondientes al programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, del ejercicio fiscal 2024.

Se concluye que la Junta de Asistencia Social Pública tuvo un cumplimiento bajo de sus objetivos y metas establecidas, de las cuales manifiestan que se encontró sin la permanencia de una persona titular en el Despacho de la Delegación Ejecutiva, motivo por el cual no se llevaron a cabo diversas actividades.

Derivado de lo anterior y de las evidencias verificadas por parte de la Auditoría Superior, se considera relevante dar seguimiento a los objetivos y metas establecidos, con el fin de evaluar si se están cumpliendo. Este seguimiento, permitirá ajustar las acciones pertinentes y mejorar resultados para contribuir a los objetivos del PED 2023-2027, así como al Programa Sectorial Salud para Todos, ya que desde la creación de este programa sectorial se identificaron problemas relevantes que no se están atendiendo.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

3. La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó semáforo rojo debido a incumplimientos y sobrecumplimientos en todos los niveles de la Matriz de Indicadores del Programa E049 – Asistencia Social Privada, durante el ejercicio fiscal 2024.

Durante la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el ente público establece el compromiso de realizar las acciones pertinentes, de manera que se refleje el avance del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E049, del ejercicio 2025, presentando por medio del oficio SESA/JASP/DVlyEAyMR/21/2025 el “Calendario de Actividades” (metas programadas para los meses junio a diciembre del año en curso). Por lo que, deberá dar cumplimiento al calendario, presentando los reportes correspondientes.

4. La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo no sustentó con evidencia los niveles Propósito, Componente 01 y Actividad 02, reportados en los Formatos Evaluatorios Programáticos SIPPRES del Programa E049 – Asistencia Social Privada, durante el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo lo siguiente:

24-AEMD-C-038-038-R03-03 Recomendación

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo deberá presentar los reportes del cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2025, de los meses de julio, agosto y septiembre (tercer trimestre), de acuerdo al “Calendario de Actividades” presentado.

24-AEMD-C-038-038-R03-04 Recomendación

La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo deberá presentar como evidencia del cumplimiento de las metas del programa presupuestario E049, correspondientes a los meses julio, agosto y septiembre (tercer trimestre 2025), lo siguiente: para el nivel Propósito, el expediente único donde se encuentre la evidencia del cumplimiento de las obligaciones de las Instituciones de Asistencia

Social Privada; para el Componente 1, el Acta circunstanciada de hechos donde se acredite la visita; para la Actividad 1, constancias de acreditación otorgadas.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-C-038-038-R03-03 y 24-AEMD-C-038-038-R03-04 el día 31 de octubre de 2025. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño quedan en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, artículo 166.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, artículo 63.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), Quinto y Sexto.

Lineamientos de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2024 (Secretaría de Finanzas y Planeación).

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2024 (Secretaría de Finanzas y Planeación).

Resultado Número 4

Competencia de los actores

4. Capacitación y profesionalización

4.1 Capacitación y profesionalización al personal de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo que atiende las funciones sustantivas

Con observación

De conformidad con el modelo COSO¹⁹, el control interno se define como “un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de

¹⁹ “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission”

seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento”.

Es importante destacar que COSO reconoce que, si bien el control interno proporciona una seguridad razonable acerca de la consecución de los objetivos de una organización, existen limitaciones.

Estas limitaciones, inherentes a todos los sistemas de control interno, son la falta de claridad de los objetivos establecidos como condición previa para la evaluación de riesgos y actividades de control; errores de juicio o sesgo en la toma de decisiones; fallas humanas; colusión, insuficiente capacitación y débil supervisión; desactualización, así como acontecimientos externos que se escapan al control de la institución, entre otras²⁰.

Al respecto se procedió a corroborar que la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo haya realizado acciones para promover la capacitación y profesionalización al personal que labora en la JASP, asignado a las funciones sustantivas, durante el ejercicio fiscal 2024, la **Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO)** requirió mediante oficio de solicitud de información número ASEQROO/ASE/AEMD/0288/02/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, lo siguiente:

- Programa de capacitación para el ejercicio fiscal 2024.
- Evidencia de los contenidos, materiales y estrategias de apoyo para la capacitación del personal de la JASP.
- Evidencia documental de la capacitación, profesionalización y desarrollo humano del personal que labora en la Junta durante el ejercicio fiscal 2024. (Oficios de invitación, constancias, certificados, calendario de actividades, lista de asistencia, evidencia fotográfica, etc.).

En atención a la solicitud de información, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo proporcionó mediante el oficio número SESA/DJASP/DA/00115/III/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, lo siguiente:

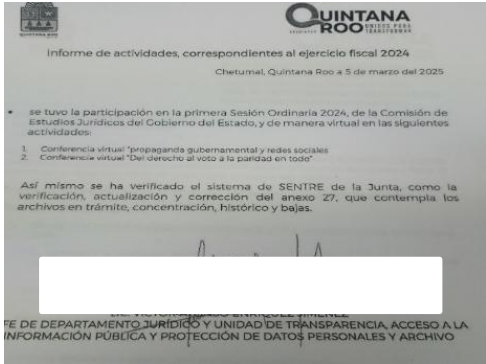
El Departamento de Programas Asistenciales, Vinculación Institucional y Capacitación, a través de un Informe de Actividades manifestó que, no cuentan con el Programa de Capacitación; sin embargo, presentaron constancias de

²⁰ Auditoría Superior de la Federación (s/f). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*; página 28.

capacitación, así como el listado de cursos y conferencias que el personal de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo tomó a través de la invitación de diversas dependencias:

Tabla 14. Análisis de la capacitación tomada por el personal de la JASP

No.	Documento recibido																																																																																																
1.-	El Ente público proporcionó un listado de 10 cursos tomados en línea, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, impartidos por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en los que se observa un total de 3 personas participantes en dichos cursos. LISTADO DE CURSOS RECIBIDOS POR EL PERSONAL DE LA JASPROO <table><tr><th>CURSO</th><th>FECHA</th><th>DURACION</th><th>NOMBRE DE PERSONA QUE TOMO EL CURSO</th><th>IMPARTE CURSO</th><th>TIPO CURSO</th></tr><tr><td>GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*</td><td>15/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>TALLER DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD</td><td>21/08/2024</td><td>4 HORAS</td><td>DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD</td><td>26/04/2024</td><td>1 HORA</td><td>DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES</td><td>20/03/2024</td><td>1 HORA</td><td>SILVIA YADIRA EXCOBEDO TREJO</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</td><td>02/12/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>GENERALIDADES DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</td><td>13/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*</td><td>15/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARMONIZADA CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.</td><td>19/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD</td><td>20/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr><tr><td>PRINCIPIOS Y DEBERES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</td><td>21/11/2024</td><td>1 HORA</td><td>VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ</td><td>IDAIPQROO</td><td>EN LINEA</td></tr></table> Jefa de Depto. de PROGRAMAS ASISTENCIALES, VINCULACION INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN. De la lista presentada, se identificó la repetición del nombre de dos cursos; la Junta de Asistencia Social presentó las constancias correspondientes, de las cuales se constató la participación de 3 personas servidoras públicas a los siguientes cursos: <table><tr><th>Núm.</th><th>Cursos</th><th>Constancias</th></tr><tr><td>1.-</td><td>Generalidades de la Información reservada y confidencial</td><td>2</td></tr><tr><td>2.-</td><td>Taller de elaboración de documentos de seguridad</td><td>1</td></tr><tr><td>3.-</td><td>Taller el ABC del aviso de privacidad</td><td>2</td></tr><tr><td>4.-</td><td>Protección de datos personales en redes sociales.</td><td>1</td></tr><tr><td>5.-</td><td>Funcionamiento del comité de transparencia</td><td>1</td></tr><tr><td>6.-</td><td>Generalidades de los lineamientos técnicos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</td><td>1</td></tr><tr><td>7.-</td><td>Ley local de protección de datos personales de posesión de los sujetos obligados armonizada con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</td><td>1</td></tr><tr><td>8.-</td><td>Principios y deberes de la protección de datos personales.</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>10</td></tr></table>	CURSO	FECHA	DURACION	NOMBRE DE PERSONA QUE TOMO EL CURSO	IMPARTE CURSO	TIPO CURSO	GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*	15/11/2024	1 HORA	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	TALLER DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD	21/08/2024	4 HORAS	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD	26/04/2024	1 HORA	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES	20/03/2024	1 HORA	SILVIA YADIRA EXCOBEDO TREJO	IDAIPQROO	EN LINEA	FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	02/12/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	GENERALIDADES DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	13/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*	15/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARMONIZADA CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.	19/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD	20/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	PRINCIPIOS Y DEBERES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	21/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA	Núm.	Cursos	Constancias	1.-	Generalidades de la Información reservada y confidencial	2	2.-	Taller de elaboración de documentos de seguridad	1	3.-	Taller el ABC del aviso de privacidad	2	4.-	Protección de datos personales en redes sociales.	1	5.-	Funcionamiento del comité de transparencia	1	6.-	Generalidades de los lineamientos técnicos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	1	7.-	Ley local de protección de datos personales de posesión de los sujetos obligados armonizada con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	1	8.-	Principios y deberes de la protección de datos personales.	1		Total	10
CURSO	FECHA	DURACION	NOMBRE DE PERSONA QUE TOMO EL CURSO	IMPARTE CURSO	TIPO CURSO																																																																																												
GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*	15/11/2024	1 HORA	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
TALLER DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD	21/08/2024	4 HORAS	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD	26/04/2024	1 HORA	DULCE MARIA DE ATOCHA NAVARRO MARTINEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES	20/03/2024	1 HORA	SILVIA YADIRA EXCOBEDO TREJO	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	02/12/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
GENERALIDADES DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	13/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
GENERALIDADES DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL*	15/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
LEY LOCAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARMONIZADA CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.	19/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
TALLER EL ABC DEL AVISO DE PRIVACIDAD	20/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
PRINCIPIOS Y DEBERES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	21/11/2024	1 HORA	VICTOR ALONSO ENRIQUEZ JIMENEZ	IDAIPQROO	EN LINEA																																																																																												
Núm.	Cursos	Constancias																																																																																															
1.-	Generalidades de la Información reservada y confidencial	2																																																																																															
2.-	Taller de elaboración de documentos de seguridad	1																																																																																															
3.-	Taller el ABC del aviso de privacidad	2																																																																																															
4.-	Protección de datos personales en redes sociales.	1																																																																																															
5.-	Funcionamiento del comité de transparencia	1																																																																																															
6.-	Generalidades de los lineamientos técnicos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	1																																																																																															
7.-	Ley local de protección de datos personales de posesión de los sujetos obligados armonizada con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	1																																																																																															
8.-	Principios y deberes de la protección de datos personales.	1																																																																																															
	Total	10																																																																																															
2.-	Capturas de pantalla de invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) a la conferencia magistral: “Atención diferencial ante las violencias de Derechos Humanos en niñas, niños y adolescentes”, con fecha 14 de noviembre de 2024 y conferencia: “La participación actual de las mujeres mexicanas en el ejercicio del derecho al voto”, de fecha 29 de octubre de 2024.																																																																																																

No.	Documento recibido
	 Al respecto, no presentaron evidencia de la capacitación tomada.
3.-	El Ente público presentó el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el que reporta la participación en la Primera Sesión Ordinaria 2024, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, y de manera Virtual en las siguientes actividades: Conferencia virtual “Propaganda gubernamental y redes sociales”, conferencia virtual “Del derecho al voto a la paridad en todo”.  Al respecto, no presentaron evidencia adicional de la capacitación tomada.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por la JASP.

De acuerdo con la tabla anterior, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo, proporcionó evidencia de la capacitación de un total de 8 cursos relacionados a la Transparencia, en los que participaron 3 personas servidoras públicas que integran su plantilla; las constancias de participación fueron emitidas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO); asimismo, el ente público manifestó haber participado en diversas conferencias sin embargo no cuentan con las constancias o evidencia que sustente la participación.

Derivado de lo anterior, se concluye que la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presenta áreas de oportunidad debido a que no cuenta con un Programa de Capacitación y no realizó acciones para promover la capacitación y

profesionalización del personal que atiende sus funciones sustantivas que abone al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal en beneficio de la sociedad.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

5. La Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó áreas de mejora al no contar con un Programa de Capacitación, así como al no llevar a cabo acciones para promover la capacitación y profesionalización suficiente al personal relacionado a sus funciones sustantivas.

Durante la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo presentó el Programa de Capacitación y Profesionalización 2025, el cual contiene: presentación, marco jurídico, misión, visión, objetivo, beneficiarios, tiempo de implementación, temario de capacitaciones y evaluación. Asimismo, entregó un Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. De igual manera, proporcionó oficios emitidos por el Jefe de Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo invitando al personal de la JASP a participar en cursos y conferencias de capacitación. Por último, anexaron constancias de participación a cursos llevados a cabo durante el ejercicio fiscal 2025. Por lo antes expuesto, la observación queda **atendida**.

Normatividad relacionada con la observación

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, artículo 5.
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
Plan Estatal de Desarrollo, Eje 5, Línea de acción 1.23.1.24.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar

o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 24-AEMD-C-GOB-038-038		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno. 1.1. Ambiente de Control.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-C-038-038-R01-01, el 31 de julio de 2025.	Seguimiento
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR). 2.1. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-C-038-038-R02-02, el 31 de octubre de 2025.	Seguimiento
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-C-038-038-R03-03 y 24-AEMD-C-038-038-R03-04, el 31 de octubre de 2025.	Seguimiento
4. Capacitación y profesionalización 4.1. Capacitación y profesionalización al personal de la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo que atiende las funciones sustantivas	La observación 5 fue atendida con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.	Atendido
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		
Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.		
No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.		

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 24-AEMD-C-GOB-038-038

Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 02 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a los indicadores establecidos en sus programas presupuestarios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En materia de control interno, se identificó como fortaleza que la entidad fiscalizada cuenta con organigrama estructural y con un organigrama funcional homologado con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo; sin embargo, no cuenta con su marco normativo interno, el cual es de suma importancia para guiar las operaciones de una organización.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificó como fortaleza que el programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada deriva de las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial Salud para Todos, sin embargo, presenta áreas de mejora al implementar la Metodología de Marco Lógico (MML), debido a que no se estableció adecuadamente la lógica vertical y horizontal en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se identificaron debilidades en el establecimiento de objetivos y metas para atención de su programa presupuestario E049 – Asistencia Social Privada, así como en la generación de la evidencia de los logros reportados.

En relación con la capacitación y profesionalización, se identificaron áreas de mejora, que fueron atendidas, para promover la capacitación y profesionalización del personal relacionado a sus funciones sustantivas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal en beneficio de la sociedad.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo refleje la mejora de su control interno, establezca objetivos y metas factibles en los programas presupuestarios utilizando apropiadamente la Metodología de Marco Lógico, y realice un seguimiento y control adecuados de los programas presupuestarios desde la definición de los objetivos y metas, hasta la ejecución y obtención de resultados. Esto permitirá generar el impacto esperado, cumplir con las metas establecidas y acreditar con evidencia el grado de avance de los objetivos, a fin de fortalecer la rendición de cuentas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ.